



BELLAVISTA  
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 -2019-MDB/AL

Bellavista, 28 de mayo de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### VISTO:

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 2019, presentado por la Señora Carmen Suyón de Carazas; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDB de fecha 01 de enero de 2019 se designó a la Señora Carmen Suyón de Carazas, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 el contrato administrativo se extingue por *“Decisión unilateral del contratado quien deberá comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado”*.

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, *“la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente...Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen”*.

www.munibellavista.gob.pe

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú  
Central Telefónica: 743 9690



BELLAVISTA  
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por la Señora **CARMEN SUYON DE CARAZAS**, al cargo de Sub Gerente de Registro Civil, teniendo como último día de funciones en dicho cargo el día 31 de mayo de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil, en el cargo de sub Gerente.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUMPLIMIENTO**, a lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el sentido que la servidora de carrera **CARMEN SUYON DE CARAZAS** reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde o que venía ocupando en la Municipalidad Distrital de Bellavista, antes de su designación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA  
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE

www.munibellavista.gob.pe

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú  
Central Telefónica: 743 9696